



Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Descripción de la evaluación	
1.1. Nombre y fecha de la evaluación: Evaluación Específica de Diseño para el Programa presupuestario 2K15118 "Equipamiento de Espacios Alimentarios"	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 27 de agosto de 2019	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 22 de noviembre de 2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Carla Vargas	Unidad administrativa: Departamento de Seguimiento y Evaluación (Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua)
1.5. Objetivo general de la evaluación: "Evaluar el diseño del Programa presupuestario, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño."	
1.6. Objetivos específicos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:	
a. Cuestionarios:	b. Entrevistas: XX
(específico): Ninguno otro	c. Formatos: XX
	d. Otros
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete, sobre la información proporcionada por el Ente Pública al Equipo Evaluador, así como en su caso entrevistas con servidores públicos para verificar, ampliar y comprobar los hallazgos documentales.	



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El problema que busca atender el Programa está correctamente definido en un documento formal, donde se establece, asimismo, un análisis descriptivo de sus causas y efectos, junto con la relación lógica que existe entre ellas.
- De igual manera, con base al análisis realizado, se observó que el ente público a cargo del Programa, cuenta con las facultades administrativas y normativas necesarias para atender dicha problemática; sin embargo, está establecida en ningún documento formal del Programa una justificación donde se sustente que el tipo de intervención que éste realiza es el más adecuado para atender a la problemática a la cual se dirige.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- El Programa es congruente con la misión y visión institucionales, así como con su marco normativo.
- Asimismo, está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica establecidos para el ámbito local y nacional, al tiempo que está también relacionado con un documento normativo (Reglas de Operación); empero, el Programa no está vinculado a instrumentos de planeación estratégica internacional y su Resumen Narrativo de la MIR no está establecido en su documento normativo, ni tampoco su forma de operación.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Programa tiene definida y cuantificada: su población de referencia, su población potencial y su población objetivo; sin embargo, no cuenta con una metodología consistente que explique y cuantifique la población no afectada, ni tampoco la población atendida o la población postergada. Se identificó que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer algunas características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; no obstante, con base en esta información, no es posible determinar la demanda total de apoyos a la que se enfrenta el Programa.
- Si bien el Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad definidos, estandarizados y establecidos normativamente, éstos no son congruentes con las características de la población objetivo, ni están claramente especificados.
- Se identificó que existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales emplean formatos definidos que están disponibles para la población objetivo. Ahora bien, las características de estos procedimientos no corresponden con las características de la población objetivo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios público que registra y sistematiza algunas de las características de la población atendida, así como de los tipos de apoyos que otorga el Programa, utilizando para ello claves únicas de identificación. Sin embargo,



no cuenta con procedimientos para su depuración y actualización establecidos en un documento formal, ni registra la totalidad de las características socioeconómicas de los beneficiarios.

- Los procedimientos del programa para otorgar bienes están estandarizados y sistematizados, pero no se difunden públicamente.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las Actividades de la MIR son suficientes y necesarias para producir los Componentes; empero, no están ordenadas de manera ascendente y algunas no respetan la sintaxis establecida en la MML para ello.
- Los Componentes de la MIR son bienes que entrega el Programa, vinculados a la normatividad del mismo y adecuados en su sintaxis. Pese a ello, no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, ni tienen supuestos definidos.
- El Propósito de la MIR es único y su logro no está controlado por los responsables del Programa, al tiempo que contribuye significativamente al Fin. No obstante, no incluye en su definición a la población objetivo del Programa, ni su logro es consecuencia directa de los Componentes.
- El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único. Sin embargo, no especifica el objetivo superior al que contribuye.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con la información básica necesaria para su integración.
- Los indicadores de la MIR son, en su mayoría, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, aunque no todas están orientadas a impulsar el desempeño.
- Si bien los medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las características solicitadas por la metodología seguida para esta evaluación específica de diseño, no se pueden considerar como tales en términos de lo establecido por la MML pues no refieren las fuentes originarias de la información.
- No obstante las áreas de oportunidad mencionadas, existe una lógica horizontal adecuada en la MIR y una lógica vertical susceptible de ser fortalecida. Al tiempo que existe congruencia entre los niveles de gestión de la MIR y las características del Programa Operativo Anual.

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

- El Programa aplica recursos federales en su operación, lo cual fortalece su rendición de cuentas.
- El Programa Operativo Anual del Programa refleja todas las fuentes de financiamiento que utiliza éste utiliza para su operación.
- El recurso asignado a la generación de los Componentes del Programa es congruente con sus metas.
- El Programa no cuenta con una herramienta para identificar y cuantificar sus gastos,



conforme a la metodología; sin embargo, es posible identificar el destino del gasto y calcular su gasto unitario.

- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas susceptibles de fortalecerse.

Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales

- Se identificaron Programas estatales complementarios, así como uno coincidente, el cual es ejecutado por el mismo Ente Público.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos

- El Ente Público responsable del Programa promueve la igualdad de género y considera acciones para la disminución de brechas de desigualdad, las cuales pueden adaptarse al Programa.
- El Programa presupuestario favorece la garantía del derecho humano a la alimentación.

Tema X. Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye a la realización del derecho social a la alimentación y nutrición previsto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Los bienes que el Programa otorga a los centros escolares y comedores comunitarios benefician a las poblaciones que presentan una condición de vulnerabilidad y pobreza por carencia alimentaria.
- Los objetivos e indicadores del Programa aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en materia de carencia alimentaria.

2.2. Señalar cuáles son las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

F.1. El problema al que se dirige el Programa se encuentra adecuadamente definido en un documento formal; al igual que sus causas y efectos, los cuales están además representados de manera gráfica y lógica.

F.2. El Programa cuenta con manuales de procedimientos generales y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que reciben.

F.3. Los apoyos que otorga el Programa se registran en un padrón de beneficiarios público, mediante claves únicas de identificación por beneficiario atendido.

F.4. El Programa cuenta con procedimientos establecidos y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para la entrega de los apoyos y su verificación.

F.5. La lógica horizontal de la MIR (los conjuntos de Resumen narrativo – indicadores – metas) son sólidos para cada nivel de objetivos del Programa.

F.6. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con todas las características esperadas y sus metas son claras, factibles y orientadas a resultados.



F.7. Existe identidad entre los elementos que conforman la MIR del Programa y los establecidos y reportados en el POA.

F.8. El POA refleja adecuadamente la dimensión presupuestal del Programa, justificando el logro de sus metas.

F.9. El Programa contribuye adecuadamente a la garantía del derecho humano a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Chihuahua.

F.10. El Programa presupuestario cuenta con un diseño orientado con enfoque social, para la atención de un derecho social que beneficia a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.

2.2.2. Oportunidades:

O.1. Existe un marco normativo que faculta al DIF programática, orgánica y procedimentalmente para atender el problema al que se dirige el Programa.

O.2. El marco estratégico institucional del DIF favorece el desempeño del Programa

O.3. El Programa está correctamente alineado con los ejes estratégicos de la planeación nacional y estatal.

O.4. El Programa ejerce recursos federales cuyos lineamientos de operación y demás documentos estratégicos favorecen su rendición de cuentas.

O.5. Existen Programas que, al ser complementarios con el Programa evaluado, suman acciones a favor de la vigencia del derecho a la alimentación de la población objetivo.

O.6. Existen estrategias transversales para incorporar la perspectiva de género a la dimensión presupuestaria en el Estado de Chihuahua, las cuales son susceptibles de aplicarse al Programa.

2.2.3. Debilidades:

D.1. Es necesario establecer metodologías para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.

D.2. Es preciso que la estrategia de intervención del Programa se encuentre debidamente justificada y contextualizada en el Documento Diagnóstico.

D.3. Es pertinente establecer en las Reglas de Operación del Programa los mecanismos de elegibilidad de su población, así como los procedimientos que sigue (junto con los formatos que emplea) para la selección, entrega y verificación de los apoyos que brinda.

D.4. Debe definirse una estrategia de cobertura para la población objetivo del Programa.

D.5. Es necesario cerciorarse que los documentos normativos y operativos del Programa se encuentren difundidos adecuada, accesible y oportunamente al público en general.

D.6. Deben alienarse los mecanismos de elegibilidad con los que cuenta el Programa a las características de su población objetivo.

D.7. Es preciso fortalecer la lógica vertical de la MIR del Programa.

D.8. Es posible acrecentar la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre la operación y resultados del Programa en el portal institucional del DIF.

2.2.4. Amenazas:

A.1. Es de relevancia que se identifique la alineación del Programa con los objetivos y líneas de acción de los planes estratégicos internacionales (Agenda 2030).



A.2. La estructura del Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua que se emplea como base para la integración del padrón de beneficiarios limita la inclusión de variables pertinentes sobre los peticionarios y beneficiarios del Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye que existe en el Programa un diseño lógico de su intervención, soportado en instrumentos normativos y de planeación, así como para el seguimiento de su ejecución. En este sentido, es posible prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, como se verificó para el ejercicio fiscal 2018. A partir del trabajo de evaluación, asimismo, se han detectado diferentes áreas de oportunidad susceptibles de fortalecerse a efecto de que el Programa se consolide y mejore su desempeño.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1) Incorporar al diagnóstico los siguientes elementos, para así contar con un documento fortalecido que soporte adecuadamente al diseño del Programa:

a. Una argumentación más detallada sobre la prioridad y relevancia de la atención, por medio del Programa, de la carencia alimentaria frente a otras dimensiones similares, como el hambre o la desnutrición. En esto, es importante destacar la complementariedad de las acciones que emprende el Programa para la atención de esta problemática, con otras acciones públicas orientadas en el mismo sentido.

b. La justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que emprende el Programa; especificando para ello: a) Su relación directa con el problema principal que se atiende y b) la evidencia del análisis de medios y fines en la selección de un tipo de intervención concreto.

La metodología que justifique, defina y cuantifique las poblaciones (potencial, no afectada, objetivo, postergada y atendida del Programa).

2) Establecer la alineación del Programa con instrumentos de planeación estratégica internacional de manera clara y sólida en el formato correspondiente, a efecto de resaltar su contribución a las metas establecidas en la Agenda 2030.

3) Establecer en las *Reglas de Operación del Programa* los elementos que se enlistan a continuación, a fin de que éstas sean el soporte normativo preciso de cada uno de los elementos que conforman al diseño del Programa:

- e. Resumen narrativo de los cuatro niveles de objetivos de la MIR.
- f. Los mecanismos de elegibilidad de la población que atiende el Programa, teniendo en consideración para ello principalmente lo siguiente: a) las características socioeconómicas de la población objetivo del Pp y b) la justificación adecuada de requisitos adicionales (técnicos u operativos) necesarios para acceder a los beneficios.
- g. Los procedimientos para la selección de los beneficiarios del Programa, utilizando criterios de elegibilidad claros y de aplicación estandarizada para todas las instancias ejecutoras.



Un formato estándar para la recepción y registro de solicitudes por parte de las instancias ejecutoras.

4) Desarrollar la estrategia de cobertura del Programa, con base en una definición de la población objetivo revisada y adecuada a la estrategia de intervención que sigue el Programa y estableciendo metas de cobertura anual en horizontes de corto y mediano plazo (al menos), a fin de poder contar con una línea base que permita valorar, posteriormente, los alcances y resultados obtenidos de las acciones del Programa.

5) Establecer de manera formal un mecanismo para la recolección de información de la población objetivo del Programa, mediante el desarrollo de los procedimientos, formatos y bases de datos necesarias, a fin de recuperar sus principales características socioeconómicas según lo establecido en los criterios de elegibilidad correspondientes.

6) Atender las áreas de oportunidad detectadas en la lógica horizontal y vertical de la MIR conforme a las propuestas de mejora establecidas en la pregunta 26 de esta evaluación, a fin de fortalecer la arquitectura de la lógica interna del Programa.

7) Verificar que la información sobre el padrón de beneficiarios sea accesible públicamente mediante las herramientas de transparencia dispuestas para tal fin (como el portal institucional y la *Plataforma Nacional de Transparencia*), a efecto de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas sobre los beneficiarios atendidos por el Programa.

8) Cerciorarse de que los documentos normativos del Programa estén disponibles para su descarga pública mediante las herramientas de transparencia que funcionan con este fin, para con ello favorecer la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que se realizan en el marco del Programa.

9) Asegurar la accesibilidad de los documentos normativos y de resultados del Programa a menos de tres clics desde la página principal del portal electrónico del DIF, a fin de contribuir la transparencia respecto de las acciones realizadas.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtra. Ambar Varela Mattute

4.2. **Cargo:** Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. **Institución a la que pertenece:** ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4. **Principales colaboradores:** Mtro. Sergio Rivera Sánchez; Lic. Ernesto Gómez Magaña; Dr. Carlos Torrealba Méndez

4.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** va_matute@yahoo.com.mx

4.6. **Teléfono (con clave lada):** (55) 5286.5847

5. Identificación de(l) (los) Programa(s)

5.1. **Nombre de(l) (los) Programa(s):** Programa presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios”

5.2. **Siglas:** EEA

5.3 **Ente público coordinador de (los) Programa(s):** Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

5.4. **Poder ejecutivo al que pertenece(n) el (los) Programa(s):**

a. **Poder Ejecutivo:** XX

b. **Poder Legislativo:**

c. **Poder Judicial:**

5.5 **Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s)**



a. Federal:	b. Estatal: XX	c. Local:
5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre: Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez Correo electrónico: terefuentesdif@gmail.com Teléfono con clave LADA: 6142144000 extensión 22362		Unidad administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
6. Datos de contratación de la evaluación		
6.1. Tipo de contratación		
6.1.1. Adjudicación directa: XX	6.1.2. Invitación a tres:	6.1.3 Licitación pública nacional:
6.1.4 Licitación pública internacional:	6.1.5 Otro (señalar):	
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación		
6.3. Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)		
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos estatales		
7. Difusión de la evaluación		
7.1. Difusión en Internet de la evaluación: http://difchihuahua.gob.mx/		
7.2. Difusión en Internet del formato: http://difchihuahua.gob.mx/		

INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"